

NORMATIVA AUTOPRACTICUM

Como vía alternativa a la oferta de prácticas que presenta el Centro, existe la posibilidad del AUTOPRACTICUM. Es decir, que cada alumno busque por su cuenta la empresa que desee y establezca con ella el periodo más favorable de prácticas (dentro de los límites establecidos según normativa).

Corresponde al estudiante que así lo pretenda solicitar, conforme al modelo y en el plazo previsto, obtener el visto bueno y aceptación por parte de la *Comisión de Practicum*.

El horario puede ser pactado libremente con la empresa (incluso en fines de semana, según convenga a ambas partes). En cuanto al período a realizar, será similar al periodo de prácticas de la modalidad general.

Conviene aclarar que las empresas ofertadas por el Centro no podrán ser utilizadas para el Autopracticum, (ver “preguntas frecuentes”).

En este sentido, a fin de agilizar la asignación de los tutores del Centro responsables de evaluar las prácticas, la búsqueda de empresas y la firma de nuevos convenios no deben demorarse más allá de las fechas indicadas en el CRONOGRAMA.